

Estándar de competencias profesionales

Realizar montajes para cambios de forma e inicio del peinado

Familia Profesional	Imagen Personal
Nivel	1
Código	ECP0059_1
Estado	BOE
Publicación	RD 150/2022

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Preparar la zona de trabajo, materiales, útiles y aparatos para la realización de cambios de forma e inicio del peinado, cumpliendo las normas de seguridad e higiene aplicables.

IC1.1 La zona de trabajo se prepara para garantizar la limpieza, ventilación, temperatura, iluminación y ambientación, siguiendo el protocolo de actuación establecido por la empresa.

IC1.2 La técnica de limpieza y desinfección se aplica para la preparación de la zona de trabajo en función del tipo de contaminantes (polvo, restos de cosméticos, cabellos, otros), las características del material y el uso al que estén destinados.

IC1.3 Los útiles y accesorios se desinfectan y/o esterilizan en función del tipo de material con el que estén fabricados y el uso al que se destinen, utilizando los métodos y técnicas requeridas para su preparación y cumpliendo las normas de seguridad e higiene aplicables.

IC1.4 La aparatología específica para el cambio de forma del cabello (secadores, tenacillas, planchas, entre otros) se comprueba para su mantenimiento, verificando su estado de uso.

IC1.5 Los cosméticos previos y posteriores al montaje para cambio de forma temporal del cabello, se preparan en función de sus características, de la técnica a realizar, fijación del peinado y condiciones ambientales, siguiendo las indicaciones del técnico responsable.

EC2 Acomodar al cliente para la realización de un cambio de forma temporal del cabello, protegiendo su ropa con bata, peinador, capa, otros y cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene aplicable.

IC2.1 La preparación para iniciar el proceso de cambio de forma temporal del cabello, se realiza atendiendo a las normas establecidas sobre vestuario, higiene e imagen personal y cumpliendo las condiciones de higiene postural que permitan prevenir enfermedades profesionales.

IC2.2 La técnica de lavado y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo del cliente se realiza, para efectuar el cambio de forma temporal, distinguiendo los tipos de cabellos y texturas, en condiciones de seguridad e higiene.

IC2.3 El cliente se acomoda en el sillón ergonómico de peluquería para la realización de un cambio de forma temporal del cabello, protegiendo su ropa con los textiles indicados (bata, peinador, capa, toalla, otros) en función del proceso a realizar (colocación de moldes, secador de mano, planchas, otros) manteniendo las condiciones de seguridad e higiene.

EC3 Realizar montajes para cambio de forma temporal del cabello, de diferentes estilos, siguiendo las indicaciones del técnico, en función de las demandas del cliente y de su morfología, valorando los resultados.

IC3.1 Los útiles, cosméticos, moldes y accesorios de peluquería se seleccionan en función de la técnica a realizar, siguiendo las indicaciones del técnico responsable.

IC3.2 La técnica de montaje temporal (marcado) se realiza atendiendo a las características del cabello, morfología del cliente y tipo de peinado, siguiendo las indicaciones dadas por el técnico responsable.

IC3.3 La técnica de cambio de forma temporal del cabello con secador de mano, tenacillas y/o planchas, para inicio del peinado, se realiza bajo la supervisión del técnico responsable, aplicando el protector térmico, controlando la temperatura de los aparatos y el tiempo de realización del proceso.

IC3.4 La temperatura, inclinación y distancia del secador se adapta por sección al tipo y estado del cabello y a su grado de humedad, en función del objetivo o resultado pretendido, preparándolo, si procede, para realizar un recogido.

IC3.5 El grado de satisfacción del cliente respecto al servicio de cambio de forma temporal realizado se evalúa para su seguimiento, realizando preguntas tipo, observación directa y siguiendo el protocolo establecido por la empresa.

IC3.6 Las quejas de los clientes se atienden, en el marco de su responsabilidad, siguiendo el procedimiento y protocolo establecido y/o derivándolas al técnico responsable.

EC4 Realizar montajes para cambio de forma permanente del cabello sobre maniquí, seleccionando el tipo de molde en función del tipo de rizo que se quiera conseguir.

IC4.1 Los útiles, moldes y accesorios de peluquería se seleccionan en función de la técnica a realizar, siguiendo las indicaciones del técnico responsable.

IC4.2 La técnica de montaje permanente se realiza atendiendo a las características del cabello y resultado que se quiere conseguir (rizado, ondulado, volumen, otros), siguiendo las indicaciones dadas por el técnico responsable.

IC4.3 El montaje de moldes para cambio de forma permanente se realiza haciendo las particiones del cabello en función de la zona y tamaño del molde o bigudí, enrollando el cabello, cuidando que las puntas no se queden dobladas y colocando las gomas para que no dejen marcas.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Mobiliario: sillón, tocador, taburete, lavacabezas, entre otros. Equipos: secador de casco, secador de mano, tenacillas, planchas, entre otros. Útiles: peines, cepillos, moldes, pinzas, pulverizador, accesorios, entre otros. Productos: champús, acondicionadores, fijadores, entre otros. Productos y equipos para limpieza, desinfección y esterilización de material. Material desechable: algodón, bata, peinador, toallas, capa, guantes, delantal, entre otros. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipos informáticos para gestión de clientes y cambios de imagen. Botiquín.

Información utilizada o generada

Láminas de anatomía y fisiología del cabello y cuero cabelludo. Información técnica sobre los cosméticos profesionales. Información técnica sobre los desinfectantes químicos a utilizar. Bibliografía específica. Manual de primeros auxilios. Manuales de higiene postural. Revistas profesionales. Normativa aplicable para salones de peluquería. Normativa aplicable sobre prevención de riesgos y protección del medio ambiente. Manuales de higiene postural. Ficha técnica, protocolo de atención al cliente, protocolo de trabajos técnicos. Normativa aplicable de protección de datos personales.